

## LA COMISIÓN GESTORA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

## CONSIDERANDO:

- Que** el artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que *"La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo."*;
- Que** el artículo 27 ibídem señala que *"La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional."*;
- Que** mediante Acuerdo No. SENESCYT,2018-013 de 23 de febrero de 2018, el Secretario de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, Augusto Barrera Guarderas, designó a los miembros de la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, la cual actuará como máxima autoridad de la Universidad y desempeñará las funciones académicas, administrativas, financieras y regulatorias;
- Que** la Ley Orgánica de Educación Superior, en su artículo 12, establece: *"Principios del Sistema.- El Sistema de Educación Superior se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global."*;
- Que** la Ley ibídem, en su artículo 17, indica: *"Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas."*;

- Que** el Reglamento para los Procesos de Autoevaluación de las Instituciones, Carreras y Programas del Sistema de Educación Superior, expedido a través de resolución No. 110-CEAACES-SO-13-204 por el anterior Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, ahora denominado Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES), señala: *"Artículo 3.- Autoevaluación.- La autoevaluación es un proceso de análisis crítico, reflexivo y participativo, que realizarán las instituciones de educación superior, con el fin de identificar sus fortalezas y debilidades, con el objetivo de emprender acciones de mejoramiento continuo y de aseguramiento de la calidad de la educación superior a nivel institucional, así como de carreras o programas de posgrado."*
- Que** a través de resolución No. CG-UA-2017-006 de 19 de enero de 2017, se la Comisión de Evaluación Interna de la Universidad de las Artes, para la Acreditación Institucional;
- Que** a través de resolución No. CG-UA-2017-049 de 24 de mayo de 2017, se crea la Secretaría Técnica de la Comisión General de Evaluación Interna;
- Que** mediante memorando No. UARTES-R-2019-0070-MA de 10 de mayo de 2019, se estableció la subrogación de funciones del Presidente de la Comisión Gestora – Rector a la Vicerrectora Académica, Maria Paulina Soto del 20 al 26 de mayo de 2019;
- Que** mediante memorando No. UA-ST/CGEI-2019-001-M de 14 de mayo de 2019, la Secretaría Técnica de la Comisión General de Evaluación Interna, suscrita por Javier Garcia, Director de Aseguramiento de la Calidad Educativa, Sara Tobar, Coordinadora de Planificación y Gestión Estratégica y William Herrera, Secretario Académico delegado por la Comisión Gestora, remitieron a la Comisión Gestora el informe de la Evaluación Interna UArtes;
- Que** en sesión ordinaria No.004 realizada el 16 de mayo de 2019, los miembros de la Comisión Gestora, presentes, trataron y revisaron el informe de la Evaluación Interna UArtes;
- Que** conforme lo prescrito por el literal m) del artículo 12 del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Gestora, son funciones del/la Presidente/a - Rector/a de la Comisión Gestora, entre otras, *"Legalizar con su firma, de manera conjunta con el Secretario, las Actas de las Sesiones de la Comisión Gestora y las Resoluciones que expida la Comisión Gestora"*, y,

en ejercicio de las atribuciones que le competen,

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Legalizar y expedir las siguientes resoluciones tomadas por la Comisión Gestora en sesión ordinaria No. 004 de 16 de mayo de 2019:

1. Se da por conocido el Informe de Autoevaluación UArtes y se resuelve aprobar la ejecución del Plan de Trabajo propuesto en dicho informe, el mismo que será prioridad en el periodo 2019.
2. El Plan de Trabajo estará liderado por la Secretaría Técnica de la Comisión General de Evaluación Interna.
3. Se dispone a la Secretaría Técnica de la Comisión General de Evaluación Interna, difundir la hoja de ruta aprobada en el Plan de Trabajo a los diferentes actores del área académica y administrativa para su ejecución.

**Artículo Segundo.-** Notificar la presente resolución a la Secretaría Técnica de la Comisión General de Evaluación Interna.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dado en la ciudad de Guayaquil, a los 21 días del mes de mayo de 2019.



*Maria Paulina Soto L.*

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN GESTORA –RECTORA (s)  
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**



*Jamie Miranda Vargas*

**SECRETARIA COMISIÓN GESTORA  
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**

